INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 20/2011

ANEXO N° 02

"CONVENIO MODIFICATORIO"

"ADQUISICIÒN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS DEL IPS"

CONTRATO N° 486/2011

OFFICE COMPU S.A.

AÑO 2012

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 486/11

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..24...días del mes de....Agosto....del año 2.012 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI** (Art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012 y la firma **OFFICE COMPU S.A.**, con RUC Nº 80013316-1, domiciliada en la calle 22 de setiembre e/Azara Nº 585 (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Belinda CASTILLO**, con Cédula de Identidad Nº 449.655, convienen la ampliación del Contrato Nº 486/11, firmado el 21 de diciembre de 2011, en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 20/11 "Adquisición de Insumos para Impresoras del IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 486/2011, de fecha 21 de diciembre de 2011 estableciendo un incremento de los servicios adjudicados por medio de la Resolución Nº 093-010/11 de fecha 15 de noviembre de 2011, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 064-017/12 de fecha 10 de agosto de 2012.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Publica Nacional Nº 20/11. Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

OFFICE COMPU SA

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca / Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cant. Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
29	44103103-001	Cartucho de Toner negro para impresora Lexmark modelo T420	LEXMARK / USA	Unidad	Unidad	50	768.000	38.400.000	10	7.680.000
30	44103103-001	Cartucho de Toner negro para impresora Lexmark modelos T630, T632	LEXMARK / USA	Unidad	Unidad	200	1.400.000	280.000.000	40	56.000.000
37	44103121-028	Kit de mantenimiento para impresora Lexmark T630	LEXMARK / USA	Unidad	Unidad	25	3.200.000	80.000.000	5	16.000.000
38	44103121-028	Kit de mantenimiento para impresora Lexmark T640	LEXMARK / USA	Unidad	Unidad	30	2.500.000	75.000.000	6	15.000.000
49	44103103-001	Cartucho de toner negro para impresora Lexmark E360dn	LEXMARK / USA	Unidad	Unidad	1.500	776.666	1.164.999.000	300	232.999.800
							Total G.	1.638.399.000		327.679.800

Monto Total Ampliado: G. 327.679.800.- (Guaraníes trecientos veinte y siete millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos), IVA Incluido.

OFFICE COMPU S.A.
Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Juan Carlos Freitos Acosta
Director de la
Dirección de Informática

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 486/11

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 006059/12 de fecha 03 de agosto de 2.012, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2012, en el Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", del Programa 1 y 2, es de 327.679.800.-(Guaraníes trescientos veinte y siete millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1489/2012 de fecha 03 de agosto de 2012, correspondiente a la ampliación del contrato Nº 486/11 suscripto con la firma OFFICE COMPU S.A.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Informática, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 486/2011 y SU ANEXO, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

OFFICE COMPU S.A.

OFFICE COMPU S.A.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PRESIDENTE DEL IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Juan Carlos Brutos Acosta
Director
Dirección de Informática